DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

NOTA DNCP/DNC/N° 8406 / 2016

Asunción, 12 de abril de 2016

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villa Curuguaty
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA ESCUELAS" **INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 306828 EN FECHA (08/04/16). – ID N° 306417.**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 01/15**, y que a continuación detallamos:

MOTIVOS DE LA NO DIFUSION

1-Conforme a nota de solicitud remitida por al convocante en fecha de 11 abril de 2016, no hemos realizado la difusión del llamado de la referencia.

2-La convocante ha indicado en la página 10 la Lista de Precios con todos los campos llenos.

3-La Lista de precios cargada en la página 20 no corresponde al presente llamado.

4-Anexo E la convocante ha solicitado documentación que se adecua al objeto de llamado (Documentos que acrediten la habilitación para operar como empresa de estación de Servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, autenticado por Escribanía.(solo para estaciones de servicio, Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental *(solo para estaciones de servicio,* Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma etc.)

5-La convocante ha indicado en cláusula 4 pro forma de contrato "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES".

6-*La convocante no ha incluido en el pliego de bases y condiciones el criterio de evaluación indicado en la Resolución DNCP 956/16 art. 2° "Análisis de precios ofertados Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.*
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

En este estado, le informamos que el SICP quedara disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Ruth Maciel
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/RM